





# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	235		
FECHA:	13 DIC. 2022		

#### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 201 de fecha 09.11.2022.

#### RESUELVO:

#### ANTECEDENTES RESPONSABLES

	0.7 (A.1 (A.1 (A.1 (A.1 (A.1 (A.1 (A.1 (A.1				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATA	RIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJE	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
MONTE CORVO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	RUT:	FRANCISCO BRUNETTI	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	SOLICITANTE (TRAMITA)		
JUAN ARAVENA	RUT:	NICOLÁS JERIA ORELLANA	RUT:		

### UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
LA SERENA	s/N°	DIAGONAL CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO		LA SERENA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
5.	=	12	14.11.2022	25.11.2022	

#### CARACTERÍSTICAS PROYECTO

•					
OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		3,20		
B.	ACOPIO		3,20		
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETRO DE INSERCIÓN.
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E	TOTAL		6,40		

### **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECT O SERVI U Nº	22 - 4932	FECHA:	11.10.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEPASESORÍA URBANA ORD Nº		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº	FECHA:	

## **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.260.158	TOTAL GIRADO	\$ 171.752	FECHA EMISIÓN:	11.11.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 171.752	FECHA PAGO:	11.11.2022

NOTAS: Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos, (Artículo 17°, letra D. 3 de la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021)











# Dirección de Obras Municipales

#### **TÉNGASE PRESENTE:** 6.

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

MB/MRM/irr 28.11.2022

DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC: 2030435

MEI/INY/MRM/jrr



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada



Firmado por Mauricio Aleiandro Espinoza Inostroza Fecha 13/12/2022 19:08:19 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

6351cc6e675ebf8

• Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







